



	COMPAÑÍA DE LIMPIEZA E INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L.	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN RELLENO SANITARIO KARA KARA	Vigencia desde: ABRIL 2020 VERSION 01

1. ANTECEDENTES

Se ha elaborado protocolos de Prevención y respuesta frente a la epidemia del Coronavirus COVID 19, con el objetivo de orientar las acciones que deben ser ejecutadas para precautelar la salud de todo el personal del proyecto de manera efectiva.

La Empresa COLINA S.R.L. presta el servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario Kara Kara el cual es considerado un servicio público imprescindible por lo que no puede dejar de operar, debido a que la generación de residuos sólidos en la ciudad de Cochabamba es constante, los protocolos establecidos se diferencian por cada una de las actividades que se llevan a cabo dentro el Relleno, como ser: Disposición Final de residuos Sólidos, Disposición final de residuos generados en establecimientos de salud, tratamiento de líquidos lixiviados, así también todas las actividades referidas en el área administrativa y de seguridad que se tiene en el relleno sanitario.

Dentro los protocolos de bioseguridad se establecen pasos que el trabajador en cada una de las actividades que desarrollo en el Relleno Sanitario, considerando principal el uso de equipo de Seguridad Industrial y Bioseguridad.

2. OBJETIVO

El siguiente protocolo tiene la finalidad de establecer y normar los procedimientos que el personal que presta el servicio en todas las áreas del Relleno Sanitario Kara Kara debe cumplir con el principal objetivo de prevención del COVID.

3. ALCANCE

El protocolo se aplica para todo el personal de la empresa de todas las áreas del Relleno Sanitario Kara Kara además de personal particular, con el fin de evitar cualquier indicio de propagación del COVID-19.

4. DEFINICIONES

- **BIOSEGURIDAD.** - Según la OMS Organización Mundial de la Salud, es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Portar los documentos que le permitirán acceder a las revisiones médicas correspondientes en caso de presentar síntomas; Carnet de Identidad, Boleta de Pago y Formulario de Afiliación (AVC de la Caja Nacional y Carnet de Seguro de la CPS).
- Cumplir con los protocolos establecidos tanto en el área de operaciones como en la administrativa.
- Cumplir con las MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN COVID-19 y el PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ANTE LA DETECCIÓN DE SÍNTOMAS DEL COVID-19 EN UN TRABAJADOR según la OMS.
- Uso de la indumentaria de seguridad industrial
- Lavarse las manos con jabón o desinfectarlas con alcohol antes de consumir bebidas o alimentos.
- Desinfección al ingreso y salida de los ambientes de trabajo, así como el lavado de manos.
- Reportar inmediatamente cualquier herida, pinchazo o daño en la piel para su adecuada curación y el seguimiento correspondiente.
- No utilizar la misma ropa de trabajo por más de dos días seguidos.
- Lavarse las manos continuamente con agua y jabón o utilizar alcohol en gel
- Tratar de no tocarse el rostro mientras se realiza el trabajo.

6. RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad de la empresa que se lleve a cabo el presente procedimiento.
- Es responsabilidad de los trabajadores de la empresa cumplir el presente procedimiento.

7. DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN CADA UNO DE LAS AREAS DE TRABAJO

7.1. Área de Trabajo: Disposición final de residuos sólidos

- Todo el personal del área de Disposición Final debe estar equipado con todo el equipo de protección personal, y bioseguridad (casco, overol, botines de seguridad, máscara de protección respiratoria, lentes de seguridad y guantes)
 - Todo vehículo que ingrese a los predios del relleno sanitario debe de cumplir con el Protocolo específico de DESINFECCION DE VEHICULOS, con el que se encuentra equipado el Relleno Sanitario, el cual debe de hacerlo cumplir el personal de seguridad que se encuentra en el ingreso.
 - El vehículo una vez cumpliendo el protocolo anterior mencionado, pasara por el sistema de pesaje y se dirigirá a la plataforma de descarga, donde el personal de la empresa (Acomodador) deberá asegurarse que se realice la descarga de residuos sólidos con el debido cuidado y precaución evitando generar polvo innecesario y dispersión de residuos, a su vez, evitar el contacto directo con los residuos evacuados.
 - El personal encargado del área de operaciones (acomodador) deberá verificar que el personal que ingresa a esta área que presente síntomas de resfrío u otro informe inmediatamente a sus superiores recomendando que el mismo acuda a un Centro de Salud y/o utilice estrictamente mascarilla bucal o barbijo desechable.
 - El personal involucrado en esta área de trabajo deberá informar a instancias superiores la ocurrencia de heridas, pinchazos o daños en la piel para su adecuada curación y el seguimiento correspondiente.
-

7.2. Área de Trabajo: Disposición de residuos generados en establecimientos de salud

- El personal designado a esta área debe de cumplir con el PROTOCOLO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL ÁREA DE PATÓGENOS - RESIDUOS CON COVID – 19.
- El trabajador del área debe de contar con los equipos de protección personal otorgado para la realización de su trabajo. (Overol de tela, overol desechable, guantes de neopreno maga larga, mascara de protección, lentes de protección y botas de goma con planta de acero)
- El vehículo con residuos patógenos y/o residuos COVID-19 debe cumplir con el PROTOCOLO DE DESINFECCION DE VEHICULOS con el que cuenta el relleno sanitario posteriormente realizar su pesaje y registro en el sistema de pesaje.
- Previo a descargue de los residuos, el personal encargado de esta área, realizara un primer fumigado con desinfectante en el interior del vehículo, posteriormente se verificara que los mismos estén correctamente encapsulados para su posterior descarga y acomodo en la celda correspondiente, en el caso que no se encuentren encapsulados, se informa a los inmediatos superiores a la espera instrucciones.
- El trabajador debe realizar la disposición de los residuos patógenos con el cuidado y la precaución correspondiente evitando el mínimo contacto posible con los residuos evacuados, una vez acomodados, se realizara un segundo fumigado con desinfectante, además de realizar un lechado de óxido de calcio (cal) diluido en agua y cubrir con material de cobertura (tierra).
- El vehículo antes de salir del área de disposición de residuos patógenos será desinfectado de manera general por el personal del área.
- Una vez culminado la jornada laboral, el personal del área deberá sumergir el overol desechable en un recipiente con liquido desinfectante durante 24 horas para posteriormente ser confinado en el área designada para estos residuos, luego deberá realizarse una fumigación de cuerpo entero con desinfectante y los demás equipos de protección personal y ser sumergidos en desinfectante y ser lavados con detergente para ser reutilizados.
- Verificar que el personal que presente síntomas de resfrío u otros acuda a un Centro de Salud y utilice estrictamente mascarilla bucal o barbijo desechable.
- Registrar los reportes de heridas, pinchazos o daños en la piel para su adecuada curación y el seguimiento correspondiente.
- Reportar y hacer seguimiento de las personas que reporten síntomas de resfrío u otros, para que acudan a un Centro de Salud y presenten el documento de baja médica.

7.3. Área de Trabajo: Tratamiento de líquidos lixiviados

- Todo el personal de la empresa debe utilizar sus equipos de protección personal y bioseguridad (casco, overol, botines de seguridad, mascara de protección respiratoria, lentes de seguridad y guantes)
- Realizar el tratamiento de líquidos lixiviados con las medidas de seguridad correspondientes en todos los procesos que cuenta la Planta de tratamiento.
- Los responsables de la planta de tratamiento deberán verificar que el personal que presente síntomas de resfrío u otros acuda a un Centro de Salud y utilice estrictamente mascarilla bucal o barbijo desechable.
- Los responsables de la planta de tratamiento deberán registrar los reportes de heridas, o daños en la piel para su adecuada curación y el seguimiento correspondiente.

7.4. Área de Trabajo: Area administrativa

- Todo el personal administrativo y limpieza deberá trabajar con toda la indumentaria de seguridad industrial, así como la indumentaria de bioseguridad, como ser lentes, mascararas/barbijos y mamelucos de plástico. Durante todo el tiempo que se encuentren en las oficinas administrativas deberán usar de forma obligatoria la indumentaria de bioseguridad.
- Todo vehículo propio y ajeno a la empresa deberá someterse al protocolo de desinfección de vehículos, para luego estacionarse en el área de parqueo. El personal transportado en el vehículo deberá desembargar antes de ingresar al relleno sanitario para, cumplir el PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAS AL RELLENO SANITARIO KARA KARA.
- El personal de limpieza deberá realizar diariamente la limpieza y desinfección de todos los ambientes de las oficinas administrativas, incluyendo baños y duchas. Deberá también realizar el lavado en las máquinas de lavado de todos los overoles, chamarras y otros que el personal del relleno utilice en sus áreas cada dos días necesariamente.
- Todo el personal al ingresar al comedor deberá realizar el lavado y desinfección de sus manos.
- El personal de la Concesionaria a cargo de atender la alimentación del personal en el comedor, deberá cumplir con los protocolos de desinfección al ingreso y salida del relleno sanitario.
- A fin de no generar aglomeraciones entre los trabajadores se realizar la organización en grupos (máximo de 10 personas para cada turno)
- Verificar que el personal que presente síntomas de resfrío u otros acuda a un Centro de Salud y utilice estrictamente mascarilla bucal o barbijo desechable.
- Registrar los reportes de heridas, pinchazos o daños en la piel para su adecuada curación y el seguimiento correspondiente.
- Reportar y hacer seguimiento de las personas que reporten síntomas de resfrío u otros, para que acudan a un Centro de Salud y presenten el documento de baja médica.

7.5. Área de Trabajo: Area de Seguridad (ingreso)

- El personal de seguridad a cargo del ingreso al Relleno Sanitario debe de cumplir con el PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO Y USO DE LA CAMARA DE DESINFECCION, a su vez, hacer cumplir el PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAS AL RELLENO SANITARIO
 - Todo el personal de seguridad deberá trabajar con toda la indumentaria de seguridad industrial, así como la indumentaria adicional que se les dotará por bioseguridad.
 - Este personal de seguridad está a cargo de hacer cumplir que todo el personal y/o vehículos previo al ingreso al relleno sanitario ingresen por la cámara de desinfección, para ello deberá solicitar al personal encargado la dosificación del desinfectante. Cabe mencionar que, el uso de cámara de desinfección el personal deberá estar equipado con lentes, mameluco y barbijo y a las personas ajenas a la empresa otorgar un cubre cabeza para su ingreso los cuales estarán en custodia del personal de seguridad.
 - Realizar el registro de ingreso al relleno tanto de personas como de vehículos de manera obligatoria, en el caso de personas registrar el nombre completo y si fuera externa solicitar y tener en custodia la cedula de identidad para ser devuelta a su salida y otorgar la credencial de visitas.
-



- Toda persona que ingrese al relleno sanitario debe pasar por la cámara de desinfección sin excepción alguna, si alguna de estas personas presenta síntomas de resfrío u otro, restringir su ingreso al Relleno e informar a los inmediatos superiores.
- Todo persona que ingrese al relleno sanitario deberá ser sometido a las pruebas de temperatura utilizando el termómetro digital
- Durante todo el tiempo que se encuentren en el Relleno Sanitario deberán usar de forma obligatoria a la indumentaria de bioseguridad.
- Al ingresar al comedor deberán realizar el lavado y desinfección de manos.
- Verificar que el personal que presente síntomas de resfrío u otros acuda a un Centro de Salud y utilice estrictamente mascarilla bucal o barbijo desechable.
- Registrar los reportes de heridas, pinchazos o daños en la piel para su adecuada curación y el seguimiento correspondiente.
- Reportar y hacer seguimiento de las personas que reporten síntomas de resfrío u otros, para que acudan a un Centro de Salud y presenten el documento de baja médica.



COLINA S.R.L.
